

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DTE: DENNIER ALEJANDRO GÓMEZ GÓMEZ
DDO: GRUPO BANCOLOMBIA-BANCOLOMBIA
RADICACIÓN: 2018-271

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Frente a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, de librar las respectivas ordenes de cobro y pago de los depósitos judiciales que se encuentran a favor de su poderdante, se le hace saber que no es posible atender dicha solicitud, toda vez que consultada la página digital del Banco Agrario, no se encontraron títulos de depósito judicial asociados a ordenes de este Despacho Judicial y por cuenta del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 26 DE JULIO DEL 2022_</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 124 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>

I.